

DECRETO: Nº 208
TEMUCO, 14 OCT. 2014

VISTOS

diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de **Social a Personas**" para el año 2014.

2012, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 1081 de la Unidad de

Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta al grupo familiar de la persona que más adelante se indica.

No	NOMBRE RUT		DOMICILIO	AYUDA	
01	Antonia Soledad Huaiquil Torres			Ayuda social paliativa consistente en:	
				1 mediagua 1 kg. 2 kg. 2 kg. 15 apoyos 17 planchas 10 piezas 6 piezas	Prefabricada Clavos de 3" Clavos de 4" Clavos volcanita de 1 5/8" cemento ecoplac Pino de 1x3 Pino impregnado de 2x5

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD

JUAN KRANEDA NAVARRO

FI/ANC/MCC/mtv DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Operaciones

Oficina de Partes

Departamento Adquisiciones

Dpto. Asistencia Social

Unidad Atención Social

"Por Orden del Sr. Alcalde"
"PARLO VERA BRAM
"TRADOR MUNICIPAL

